

Una sentencia declara nula la oposición de jefe de la Policía Local de Elda

10/10/2018



Francisco Carzorla asumió el cargo tras ganar la oposición | Jesús Cruces.

El Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Alicante ha fallado a favor del **Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos (SPPLB)**, que ha llevado a los tribunales al Ayuntamiento de Elda con un **recurso contencioso administrativo** al considerar que la **convocatoria y las bases promovidas para cubrir la plaza fija de Intendente General de la Policía Local**, ahora Comisario Principal, **no estaban ajustadas a ley**. La sentencia declara nula tanto la convocatoria como las bases **"por no considerarlo ajustado a derecho"**.

Según el sindicato, si el Ayuntamiento no cesa a Francisco Carzorla, quien obtuvo la plaza, y decide recurrir la sentencia **"algo que sería temerario e ilógico, se meterán**

en un lío" pues planea poner **dos denuncias de carácter penal** contra el alcalde, **Rubén Alfaro**, y los **concejales que componen la Junta Local de Gobierno** ya que aprobaron con sus votos dichas bases. De hecho, hablan de un posible caso de prevaricación. También estudian interponer denuncia **contra Carzorla como parte pasiva**, así lo ha anunciado el secretario provincial del sindicato **José María Jiménez**. Además, entienden que la sentencia **"es inapelable porque asegura que se ha dejado transcurrir el plazo máximo para convocar las bases, y eso no hay quien lo justifique"**.

En concreto el SPPLB interpuso un recurso al acuerdo de

la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2017 por el que el Ayuntamiento de Elda aprobó la Convocatoria y Bases Especificas para **cubrir en propiedad por el turno libre** y por el sistema de oposición la plaza vacante de Intendente General de la Policía Local, que ganó Francisco Cazorla y para la que ahora se prepara como funcionario en pruebas en el IVASPE, un centro de formación dirigido a policías locales y bomberos.



Representantes del sindicato SPPLB han dado a conocer la sentencia | Jesús Cruces.

Fue la pasada semana cuando se dictó la sentencia y **el Ayuntamiento de Elda tiene un plazo de 15 días**

desde que la reciba para interponer recurso de apelación y elevarlo a la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. **Desde el SPPLB afirman que les darán hasta noviembre para tomar las medidas que han anunciado, además de solicitar que se ejecute la sentencia de forma inmediata.**

Jiménez además ha anunciado que comunicarán tanto al alcalde como al propio Cazorla las medidas que tomarán si no cesan al máximo mando de la Policía Local, ya que, además de las denuncias, también **solicitarán que Cazorla devuelva todo el dinero percibido** al estar en una plaza que no se ajusta a derecho. Para el sindicato lo correcto es que al intendente principal de la Policía Local de Elda, actual comisario, **José Emilio Fernández Reyes**, sea quien por derecho debe dirigir la policía, pues es el siguiente al mando.

El concejal de Personal y Seguridad, **José Antonio Amat**, ha asegurado que **el Ayuntamiento no ha recibido oficialmente esta sentencia**, lo que le llama la atención, ya que se ha hecho pública en rueda de prensa, y que **cuando la reciban decidirán si la recurren o no.**